

129

DECRETO No. 110 de 1.948.

(Junio 11)

Por el cual se concede una licencia por el término de ocho días.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

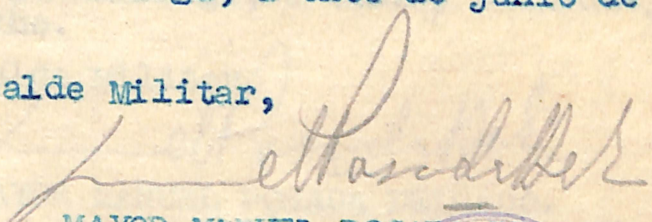
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Concédese licencia por el término de ocho (8) días contados a partir del día 12 de los corrientes hasta el 19 del mismo inclusive y sin derecho a sueldo, al Agente de la Policía Municipal, ISRAEL MORENO BUENO.

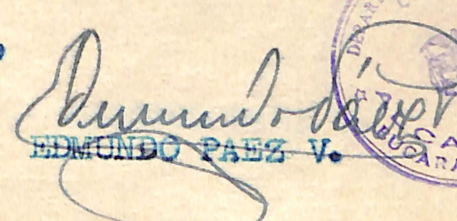
COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,


EDMUNDO PAEZ V.

